

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 94-2022**

**SEDE MUNICIPAL**

**14 DE FEBRERO, 2022**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

**Presidente en Ejercicio**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTES:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

**SÍNDICO PROPIETARIO:**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

**Alcalde Municipal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**Regidor Propietario**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**Regidor Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**Síndico Propietario**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 92, celebrada el 31 de enero de 2022, **APROBADA SIN ENMIENDAS.** Con los votos de los Regidores (as): Rocío Delgado Jiménez, Juan Carlos Moreira Solórzano, y Ernesto Alfaro Conde.

**B)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 93, celebrada el 07 de febrero de 2022, **APROBADA SIN ENMIENDAS.** Con los votos de los Regidores (as): Rocío Delgado Jiménez, Kathya Desanti Castellón, Ernesto Alfaro Conde y Estrella Mora Núñez.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) DR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – CCCR GARABITO.**

Remite oficio **CCDRG-008-22-JD** de fecha 04 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34418), dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores

– Departamento de Hacienda y Presupuesto y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Aprobación de Presupuesto Extraordinario 2-2021**”... la presente es para Indicar que en **Sesión Ordinaria N° 06**, Celebrada el lunes 06 de diciembre, se aprobó, el Presupuesto Extraordinario 2-2021.”  
INFORMADOS.

**B) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICE ALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite copia del oficio **AME-005-2022-OI** de fecha 09 de febrero de 2022, dirigido al Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Fiscalizador – División de fiscalización evaluativa y operativa – Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana –, en concordancia con su oficio **N° AME-003-2022-OI**, envía información faltante requerida por el ente Contralor en el punto 1.6 de referido oficio **Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176)**. Dicha documentación cubierta por el deber de probidad y confidencialidad regulados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292. INFORMADOS.

**C) SR. GIL DONALDO RUIZ RODRÍGUEZ – SECRETARIO EJECUTIVO A.I – SINAC – ACOPAC.**

Remite oficio **SINAC-ACOPAC-CR-001-2022** de fecha 02 de febrero de 2022, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el artículo 29 de Ley de Biodiversidad No 7788 y su reglamento se invita a las Municipalidades, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las Instituciones Públicas y a las Organizaciones Comunes presentes en el territorio jurisdiccional del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) para que participen de la convocatoria pública para elección de nuevos miembros del Consejo Regional de ACOPAC a efectuarse el jueves 03 de marzo del 2022, a las nueve de la mañana, en el Anfiteatro de Narime en Orotina.

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL (CORAC).**

En atención a lo solicitado en su oficio **SINAC-ACOPAC-CR-001-2022**, de fecha 02 de

Febrero 2022, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:NOMBRAR** a la Regidora Propietaria - **MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ**, cédula de identidad N° 1-0807-0822, como **Titular** de la Municipalidad de Garabito ante la actividad de elección de nuevos miembros del Consejo Regional (CORAC) del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) por un periodo de tres años, a efectuarse el jueves 03 de marzo del 2022, a las nueve de la mañana, en el Anfiteatro de Narime en Orotina; y a la Regidora **ESTRELLA MORA NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 1- 0857 -0823, como **suplente** (ante una eventual ausencia de la Regidora Delgado Jiménez).

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**Remitir la información solicitada para el caso de las Municipalidades:** 1. Acuerdo del Concejo Municipal en el cual se designó al representante, un titular y un suplente. 2. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de los dos acreditados. 3. Señalar medio (dirección electrónica) para notificaciones.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SRA. MARLENE ARAYA CHAVARRÍA – VECINA DE TÁRCOLES.**

Remite escrito de fecha 30 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34328), dirigido al Concejo Municipal.

**DEVOLUCIÓN DE NOTA ENVIADA POR SRA. MARLENE ARAYA CHAVARRÍA, PARA QUE SE SUBSANE EL REQUISITO DE LA FIRMA.**

El Concejo **ACUERDA: DEVOLVER** la nota de fecha 30 de enero de 2022, suscrita por la **SRA. MARLENE ARAYA CHAVARRÍA – VECINA DE TÁRCOLES**, (recibida por plataforma de servicios mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34328), al señor Tobías Murillo Rodríguez para que en su condición señor Alcalde solicite a la plataforma de servicios coordinar con la **SRA. MARLENE ARAYA CHAVARRÍA**, a efecto de que subsane el requisito de la firma en dicho documento.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos

A favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**B) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – PRESIDENTA – ADI TÁRCOLES.**

Remite oficio de fecha 28 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34407), mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado: “Autorización para poder utilizar los 310, 323,14 colones que sobraron de las celebraciones del Aniversario de Tárcoles del año 2019 y que no hemos podido liquidar debido a no contar con la autorización de ustedes. Este dinero será utilizado en mejoras eléctricas urgentes del Salón Comunal de Tárcoles, administrado por nuestra organización.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio –, manifiesta que conoce muy bien este tema, ya que la ADI de Tárcoles tuvo una sesión extraordinaria para solicitar este acuerdo, por lo tanto, pide a sus compañeros del Concejo que ayudemos a la ADI con esto.

**TRASLADO DE PETICIÓN DE LA ADI DE TÁRCOLES, Y SOLICITUD DE CRITERIO DE LA COORD. DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** dicho oficio de la ADI de Tárcoles al señor Tobías Murillo Rodríguez y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcalde gestione con la Licenciada Meryselvy Mora Flores – Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros – a efecto de que presente su criterio en forma escrita en cuanto a esta petición, para ser conocido en la sesión extraordinaria programada para el jueves 17 de febrero del 2022, convocada para conocer como tema único: **“PROPUESTA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL (SINACAM).”**

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**C) LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.**

Remite escrito (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34428), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Hemos tomado la decisión de solicitar ante la Alcaldía y Secretaría del Concejo Municipal, la apertura de una investigación interna, con el fin de enlazar la relación personal que usted mantiene con la señora Johanna Roque.

Asimismo, solicitaremos una investigación que nos permita concluir las razones por las cuales usted únicamente se ha dedicado a perseguir al señor Bernini, y no se dispone a aplicar las mismas reglas o consideraciones en toda Playa Hermosa.

Tenemos pruebas directas que evidencian que usted no ha seguido los procedimientos internos para realizar estos oficios, incluso, al punto, de que vamos probar que la señora Roque obtiene copia de los mismos antes que el mismo señor Bernini.

Copiamos al Alcalde Tobías y a la Secretaria del Concejo, con el fin de poner en autos lo que sucede en este caso, así como al señor Hernández, con el fin de validar si están aplicando los mismos protocolos de seguridad en otros negocios en Jaco y Hermosa.

En adelante, cualquier comunicación con el señor Bernini, debe venir dirigida a mi persona. Además, existen recursos ordinarios interpuestos en contra de sus oficios, con el fin de revisar sus actuaciones y evitar errores que perjudiquen a mi cliente.

Por otro lado, no existe en el ordenamiento jurídico la validación de “ultimátums” de amenazas de cierre contra negocios, ese tipo de actuaciones se reputan como desviación de poder, especialmente cuando se escribe con un fin distinto al cumplimiento de un fin público, como es el atender en forma personalizada y exclusiva a la señora Roque, en perjuicio de los intereses del señor Bernini, lo cual se evidencia al desconocer arbitrariamente el artículo 150 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.”

**TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. WALTER BRENES SOTO. RECIBIDA MEDIANTE BOLETA N° 34428.**

Al respecto, el Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** dicha nota suscrita por el **ABOGADO WALTER BRENES SOTO** (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34428), al señor Tobías Murillo Rodríguez para lo que sea de su competencia en su condición de Alcalde. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo

Solís Martínez.

**D) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CC DR GARABITO.**

Remite oficio **CCDRG-0009-22-A-V** de fecha 08 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34455), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para solicitarle por cuarta vez una respuesta sobre la **Aprobación Del Reglamento de Caja Chica**, ya que en reiteradas ocasiones hemos y el momento no hemos obtenido respuesta. Mediante el número oficio CCDRG-068-21-JD, entregado en plataforma mediante Número de Boleta 32321, del 16 de Julio del año en curso se presentó nuevamente con las correcciones indicadas por el Asesor Legal de Concejo Municipal, el Licenciado Andrés Murillo. En Sesión Ordinaria N° 01, del 04 de Octubre del 2021, la Junta Directiva del CC DR, Acordó solicitarle una respuesta al Concejo sobre la Aprobación del Mismo, la cual fue presenta mediante Número de Oficio CCDRG-0010-21-JD, y entregada en plataforma mediante el numero de Boleta 33233, con fecha 14 de Octubre 2021, y 3 meses después todavía este no ha recibido ninguna respuesta. Nuevamente mi persona mediante el Oficio CCDRG-0083-21-A-V, y entregada en plataforma mediante el numero de Boleta 33584, con fecha 17 de noviembre 2021, y mediante el oficio S.G.668-2021, EL CONCEJO se lo traslada al Licenciado Murillo, el 23 de noviembre 2021 y hasta el momento 2 meses después seguimos esperando respuesta.

Es por lo que una vez más les hacemos la solicitud de la Aprobación del mismo ya que para este Comité y el mejor funcionamiento del mismo es sumamente necesaria la Aprobación.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta que ya fue tamaño rato de espera, por lo cual consulta a sus compañeros Regidores (as) qué les parece si tomamos un acuerdo para que el Asesor Legal del Concejo presente en quince días su recomendación legal sobre la propuesta **Reglamento de Caja Chica**.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal considera que más importante que aprobar este reglamento es que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes

Presente los informes y que este Concejo no apruebe nada hasta tanto ese comité no traiga cuentas claras.

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –secunda las palabras del Regidor Francisco González y afirma que si se requiere su voto para aprobar cosas del comité de deportes no lo van a tener hasta tanto no le cumplan a este Concejo, porque así nos van a tener que cumplir; no les aprobará nada hasta que no traigan cuentas claras, ya que el comité de deportes tiene el deber de rendir cuentas a este cantón así lo dice la Ley y para eso existe un acuerdo de este Concejo. INFORMADOS, No se dicta acuerdo al respecto.

#### **E) VECINOS CALLE AGÜERO.**

El Concejo conoce nota de fecha 13 de enero de 2022, (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34049), suscrita por **VECINOS CALLE AGÜERO**, quienes manifiesta ante este Órgano Colegiado lo siguiente:

“Con toda humildad y respeto, los abajo firmantes, nos dirigimos a Uds. Con profunda preocupación, al ver que varios de nuestros vecinos, ubicados en la calle denominada Los Agüero, inscrita legalmente a nombre de la Municipalidad de Garabito, según consta en el adjunto, en Finca Los Agüero, ya obtuvieron su plano visado y nosotros aún no. Nos preocupa, por que los planos realizados tienen fecha de vencimiento y no nos parece justo, que después de tantos años de esfuerzo en lograr tener nuestro plano visado perdamos esta oportunidad que si bien es cierto a Uds. En nada les afecta, también es cierto que hacer algo bueno por los vecinos del cantón, trae gratificación.

Esperamos su aprobación, para que las personas encargadas de dar el visado municipal lo hagan con prontitud.”

#### **TRASLADO DE ESCRITO DE VECINOS DE CALLE AGÜERO – SOLICITUD VISADO DE PLANOS.**

Al respecto, se **ACUERDA: TRASLADAR** dicha solicitud a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su cargo), para se le dé respuesta a los **VECINOS DE CALLE AGÜERO**, toda vez que este es un asunto de resorte administrativo. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos

**APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal estima importante que el señor Alcalde nos explique un poquito la situación, porque al parecer en ese sector de Calle Agüero un señor le vendió terrenos a varias personas, y ya hay casas esa en ese lugar, además viendo que esa vía ya es pública, no logra entender por qué no les visan los planos a estos vecinos. Hace años sacaron una calle informal y visaron planos, son urbanizaciones ilegales y ahora la administración debe ir resolviendo esto.

Por su parte, el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez considera que es justo darles a estos vecinos el visado de esos planos, pero el ICE si no hay calle pública no acepta el visado. Agrega que no ve por qué no darles el visado a estos vecinos, si ya hay un antecedente de planos visados en ese lugar, había hablado este tema con la Ingeniera Susana Rodríguez y mañana lo retomará con el Ingeniero Roberth Guevara, porque bien que mal ya hay una urbanización aunque mal conformada, y ya hay un derecho adquirido,

**F)SR. PAULO QUESADA – HOTEL BALCÓN DEL MAR.**

Remite nota de fecha 08 de febrero de 2022 (recibida mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34481), mediante la cual indica lo siguiente: “La presente tiene como objetivo hacer llegar mi queja sobre dos asuntos que nos afectan como pueblo, el primero es la bulla diagonal al hotel Balcon del mar, ya es asunto conocido que la calle el Bohio se ha vuelto zona de drogas y asaltos, no entendemos como nosotros que somos patentados respetuosos de la ley debemos estar devolviendo dinero por bares abiertos en la playa con musica alta, se ha procedido con ambas policias pero no se para la venta de cervezas, ahí se vende licor y drogas a la libre, es una situacion que se puede controlar pero no se hace y los que llevamos años tratando de traer turismo sano ( no aceptamos la prostitucion) estamos expuestos a la bulla hasta las 7 am, la policia municipal nos visita seguido pero eso solo se calma aplicando la ley como debe ser, pido por favor se haga algo al respecto. La segunda situacion que solicito se controle es de los vendedores de

Planes vacacionales en la playa y en la calle publica, ellos asedian a los turistas, a cada rato los cambian y son muy molestos porque pasan horas esperando turistas salgan del hotel para tratar de venderles, estan en la entrada de Jaco tambien y revisando la compañía Crtravel que los trae tiene causas en el ministerio de economia, no es bueno para nuestra comunidad que compañías investigadas por estafas esten parando carros en la entrada de jaco , asediandola playa. Una forma puede ser patentarlos para identificarlos en caso de estafa, ellos vienen de otras playas, adjunto un articulo.”

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – manifiesta que es cierto que esa calle El Bohío es sumamente peligrosa, por eso lleva la razón el señor Paulo Quesada; por eso debemos delimitar la situación de esa calle con la Policía y pedir un proceso al OIJ por los actos que se llevan a cabo ahí, y de una vez enviar un mensaje de que aquí no se permite ese tipo de actividades, es algo meramente preventivo lo cual también le corresponde a la fuerza pública.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal coincide con el Reg. Alfaro Conde y agrega que esa calle El Bohío no tiene rumbo, y pasa frente a la playa que también es publica, esto es un problema que existe antes del COVID, no se sabe por qué tanto desastre, al igual que con los vendedores de viajes que cuando uno los ve están en la venta de carro y se quieren meter al carro, esto se ve muy mal y además es una venta ambulante. Con relación a este mismo tema aprovecha para agregar que en la esquina de la Pop’s hay una venta de flores ambulante que está afectando a las dos floristerías que existen en Jacó, esto no es posible que se dé a vista y paciencia de todos.

**TRASLADO DE SOLICITUD DEL SR. PAULO QUESADA – HOTEL BALCÓN DEL MAR – DESORDEN EN CALLE EL BOHIO, Y VENDEDORES DE PLANES VACACIONALES EN PLAYA Y VÍAS PÚBLICAS.**

Al respecto, se **ACUERDA: TRASLADAR** dicha solicitud a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su cargo), para tome cartas en el asunto con respecto a la situación descrita por el **SR. PAULO QUESADA – HOTEL BALCÓN DEL MAR**, en cuanto al **DESORDEN EN CALLE EL BOHIO, Y VENDEDORES DE PLANES VACACIONALES EN PLAYA Y VÍAS**

**PÚBLICAS.**

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**G) LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.**

Remite oficio **T.H.-036-2022**, de fecha 11 de febrero de 2022, dirigido a este Concejo, con relación al oficio **S.G.056-2022**, mediante el cual se notificó al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, el acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N ° .93, Artículo IV, Inciso G), celebrada el 07 de febrero del 2022.

Al ser las 17:45 PM, el señor Presidente en ejercicio llama a un receso.

Al ser las 17:49 PM, el señor Presidente en ejercicio reanuda la Sesión.

**REENVÍO DEL OFICIO T.H.-036-2022, INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL OFICIO Nro.01900 (DFOE-DEC-0255) CON RELACIÓN AL CASO DEL FUNCIONARIO JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:** “**REENVIARLE** al señor Tobías Murillo Rodríguez el oficio **T.H.-036-2022**, de fecha 11 de febrero de 2022, firmado digitalmente por el **LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** dirigido a este Concejo, con relación al oficio **S.G.056-2022**, mediante el cual se notificó al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, el acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N ° .93, Artículo IV, Inciso G), celebrada el 07 de febrero del 2022 **“TRASLADO DEL OFICIO Nro.01900 (DFOE-DEC-0255) Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON RELACIÓN AL CASO DEL FUNCIONARIO JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ.”**”.

Lo anterior, para que, en su condición de Alcalde, y jefe de todas las dependencias administrativas de la Municipalidad, direcciona este oficio **T.H.-036-2022**, en cumplimiento de lo solicitado por este Órgano Colegiado mediante el acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N ° .93, Artículo IV, Inciso G), celebrada el 07 de febrero del 2022, notificado a esa Alcaldía en el oficio **S.G.056-2022**, donde se dispuso lo siguiente: **“TRASLADAR** dicho oficio **Nro.01900 (DFOE-DEC-0255)**, a la administración Municipal representada por

El señor Alcalde -Tobías Murillo Rodríguez - (o a quien ocupe su lugar) a efecto de que recopile la información requerida mediante este oficio por la Contraloría General de la República, con relación al pago de prohibición al funcionario Johan Ramírez Suárez, y **PRESENTE** dicha información ante la Secretaría del Concejo a más tardar el próximo **viernes 11 de febrero a las 12:MD** debidamente foliada en orden cronológico junto con una constancia firmada por el funcionario a cargo del expediente donde se indique que son todos los folios que lo componen a partir de su expedición; de manera que pueda ser enviada a los señores Regidores (as) junto con la correspondencia que será conocida en la sesión ordinaria del lunes 14 de febrero del 2022, y poder remitir la información dentro del plazo de los siete (7) días hábiles, conferido por el Órgano Contralor, el cual vence el miércoles 16 de febrero, 2022. “

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

##### **A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.**

Se conoce Moción presentada por el Reg. ERNESTO ALFARO CONDE –avalada por la Regidora Estrella Mora Núñez, por la Regidora Rocío Delgado Jiménez, y por el Vicepresidente Juan Carlos Moreira Solórzano (quien funge como Presidente), literalmente dice lo siguiente: “Que se recomiende a la administración un proceso legal para exigir al AyA el cumplimiento de su deber. Analizar posible Recurso de Amparo incoado por esta Municipalidad en conjunto con el Concejo Municipal para generar más impacto.”.

Agrega el Regidor Alfaro que hemos estado trabajando con la administración el tema de los pozos de agua en Playa Hermosa, y el AyA no responde, no hay forma de que las cosas funcionen, por eso interponer un recurso de amparo talvez nos ayude para responder a la comunidad, toda vez que en Garabito la carta de agua es muy importante y forma parte de los requisitos para los permisos de construcción. Esta situación detiene

El avance en el desarrollo del cantón, y si el AyA quiere seguir manteniendo el monopolio debe cumplir con su trabajo.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que es muy importante esta iniciativa, puesto que hace un año y ocho meses la empresa Columbus donó un pozo con un tanque, y al día de hoy este trámite ha pasado como por cinco Gerentes del AyA y nada se resuelve, a pesar de que se presentaron todos los requisitos y que tenemos una capacidad hídrica que se la desea cualquier cantón. A raíz de esta situación tenemos año y medio que no hay ningún desarrollo en esa zona, y lo irónico es que no tenemos agua para nosotros, pero, sí hay desarrollo en Parrita con el agua de nosotros, es por eso que hay que ponerle ya un alto a esa institución.

Por su parte, le Regidora Estrella Mora Núñez secunda las palabras del Reg. Ernesto Alfaro, y del señor Alcalde, pues indica que esta situación no es nueva, porque cómo puede ser que no podamos utilizar nuestra propia agua, y sí lo haga Parrita. Es por ello que está totalmente de acuerdo con esta Moción para que se interponga un recurso de amparo contra AyA.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde, propone se le solicite al Lic. Andrés Murillo Alfaro, que en su condición de Asesor Legal del Concejo redacte dicho recurso de amparo en coordinación con la Alcaldía, y lo presente ante este Órgano Colegiado dentro del plazo de un mes calendario para firmarlo y que sea enviado a la sala constitucional.

<b>MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE REDACCIÓN DE RECURSO DE AMPARO CONTRA EL AYA, POR FALTA DE AGUA EN PLAYA HERMOSA Y QUEBRADA AMARILLA.</b>
--

Seguidamente el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el Reg. ERNESTO ALFARO CONDE –avalada por la Regidora Estrella Mora Núñez, por la Regidora Rocío Delgado Jiménez, y por el Vicepresidente Juan Carlos Moreira Solórzano (quien funge como Presidente).
- 2) **SOLICITAR** al Lic. Andrés Murillo Alfaro, que, en su condición de Asesor Legal del Concejo, y de conformidad con lo indicado por el Regidor Ernesto Alfaro Conde

Redacte dicho recurso de amparo en coordinación con la Alcaldía, y lo presente ante este Órgano Colegiado dentro del plazo de un mes calendario para firmarlo y que sea enviado a la sala constitucional.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

#### **ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

##### **A) OFICIO OSC-019-2021, RESPUESTA AMI-198-2022-TM SOLICITUDES DE LICENCIAS DE LICORES PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO A LOS LLAMADOS (FESTEJOS POPULARES).**

Presenta el oficio **OSC-019-2021** de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos, dirigido a la Alcaldía Municipal. “**Asunto:** RESPUESTA AMI-198-2022-TM SOLICITUDES DE LICENCIAS DE LICRES PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO A LOS LLAMADOS (FESTEJOS POPULARES).”. donde concluye lo siguiente:

Debemos tomar en cuanto varios puntos indispensables:

- 1- Las restricciones sanitarias actuales vencen el día 15 de febrero, y de momento todas las actividades que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento pueden operar en horario normal de las 05:00 horas a las 12:00 m. n. respetando de forma rigurosa los aforos establecidos, por lo que las Asociaciones deben tomar acciones necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento del aforo permitido, lo que viene a cambiar la costumbre que tenemos en relación a las fiestas o campos feriales, **los cuales deben ser debidamente cerrados con un estricto control de ingreso de las personas al mismo y por ende de una mayor seguridad** y los eventos taurinos de igual forma garantizando el J. acceso de público permitido, de conformidad con la capacidad de aforo del redondel.
- 2- Estamos a expensas de las regulaciones especiales que establezca Ministerio de Salud y la Presidencia en relación a restricciones sanitarias. Las medidas pueden

Cambiar en cualquier momento, según el comportamiento de la pandemia y la capacidad del aparato estatal en materia de salud. Sin embargo, la tendencia tanto nacional como internacional es a una apertura controlada, en la cual ya muchos países están eliminando por completo sus restricciones sanitarias.

- 3- Cumpliendo con las regulaciones establecidas , las actividades pueden realizarse de forma responsable, recordemos que deben cumplir como parte de sus requisitos con el aval del Ministerio de Salud, el cual no autorizará actividades que atenten contra la salud pública y la autorización que emite el Concejo Municipal es para el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en una determinada área del campo ferial, pero autorización de todo el evento depende del cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos.
- 4- Al día de hoy el horario de funcionamiento de la totalidad del campo ferial, lo será el establecido en concordancia con la restricción vehicular.”

Seguidamente el Concejo **ACUERDA:**

**ACOGER** en todas sus partes el criterio del Licdo. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos – en su oficio **OSC-019-2021** de fecha 10 de febrero de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con base en su recomendación:

- 1) **APROBAR la licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA AMARILLA** mediante nota de fecha 26 de enero de 2022, (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34413), para ser explotada en los festejos populares a celebrarse del 18 al 28 de marzo del año en curso.
- 2) **APROBAR la licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO**, mediante oficio **ADIQG-019-2022** de fecha 02 de febrero de 2022 Nota de fecha 26 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de

Plataforma de Servicios N° 34414), para ser explotada en una Feria Rodeo del 24 de febrero al 07 de marzo del 2022.

**Dichas licencias sujetas al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno de la República con motivo de la pandemia COVID 19, como también sujetas a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno**

**Local:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
  - La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
  - Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
  - Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
  - Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
  - Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- 3) **TRASLADAR** copia de ambos acuerdos al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 619 A NOMBRE DE LO MEJOR DEL MUNDO PLAYA JACO S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-022-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-050-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 619**, a nombre de **GABRIELA PORRAS BENAMBURG**, documento de identidad número 1-0978-0203, debidamente facultada para este acto por la compañía **LO MEJOR DEL MUNDO PLAYA JACO S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-822904, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "SODA RESTAURANTE SANTOKU"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 500 metros al este de Heladería Pop’s, calle Lapa Verde , Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.
- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 618 A NOMBRE DE LO MEJOR DEL MUNDO PLAYA JACO S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-021-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-047-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 618**, a nombre de **GABRIELA PORRAS BENAMBURG**, documento de identidad número 1-0978-0203, debidamente facultada para este acto por la compañía **LO MEJOR DEL MUNDO PLAYA JACO S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-822904,

Para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MI LICO EXPRESS"**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado 500 metros al este de Heladería Pop's, calle Lapa Verde , Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal considera que es bueno aprobar patentes para venta de licores, pero se debe establecer una cantidad de patentes en el cantón porque hay tantas ventas de licor, y así es súper difícil que se llegue a controlar esta actividad; por ejemplo, en el caso de las licoreras no se debe permitir la venta de licor para consumir en las afueras, se debe poner orden porque donde hay orden está Dios. Igual se debe de hacer con las salas de masajes. Que la administración haga un estudio para ver de qué manera se pueden segmentar estas actividades y delimitar un número de patentes. Reitera que se debe de actuar para evitar el consumo de licor en las aceras, y en el caso de las salas de masaje donde las muchachas están esperando al cliente en las aceras.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – indica que en cuanto al tema de las salas de masajes en sesiones anteriores su persona pidió un respaldo del Concejo porque están proliferadas, y sobre las patentes de licores talvez Ernesto y Estrella que saben de Derecho nos pueden ayudar para determinar la cantidad de patentes, y de parte de la administración también se va a hacer un análisis.

El Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde –, manifiesta que lleva razón el Regidor Francisco González, se debe de hacer una regulación para mejorar el desarrollo del Cantón y para mejorar la competitividad sanamente.

### **RECESO**

Al ser las 18:10 PM, el señor Presidente en ejercicio llama a un receso.

Al ser las 18:17 PM, el señor Presidente en ejercicio reanuda la Sesión.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 620 A NOMBRE DE PISCO MAR INVERSIONES S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-023-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-053-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 620, a nombre de PAMELA ALEXANDRA QUIMPER CASTAÑÓN, documento de identidad número 172400019424, debidamente facultada para este acto por la compañía PISCO MAR INVERSIONES S. R. L., cédula jurídica número 3-102-746781, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "PISCO MAR", CATEGORIA C, comercio ubicado en entrada Boulevard, Jaco Town Plaza, local #1, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. Estos acuerdos **SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**C) OFICIO AL-042-2022-R, BORRADOR DEL CONVENIO SOBRE EL PUENTE MÍSTICO – QUEBRADA AMARILLA.** Presenta oficio **AL-042-2022-R** de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito (dirigido al señor Alcalde) mediante el cual indica lo siguiente: **“...adjunto el borrador del convenio del Puente Místico Quebrada Amarilla, redactado realizado y revisado muy cautelosamente por el Departamento Legal, así como los documentos que fueron utilizados para crear las Cláusulas del convenio para que sea revisado por su persona y así proceder a elevarlo al Concejo para que si así lo consideren conveniente se proceda con la firmas y así poder darle**

El visto bueno a la Ingeniera del Departamento de Infraestructura de Obra Pública para que se lleve a cabo la ejecución de este proyecto.”

**TRASLADO DE BORRADOR DEL “CONVENIO SOBRE EL PUENTE MÍSTICO – QUEBRADA AMARILLA”, PARA SU RECOMENDACIÓN LEGAL.**

El Concejo **ACUERDA: TRASLADARLE** al Lic. Andrés Murillo Alfaro para su análisis y recomendación legal en forma escrita **EL BORRADOR DEL “CONVENIO SOBRE EL PUENTE MÍSTICO – QUEBRADA AMARILLA”**, presentado por el señor Alcalde mediante el oficio **AL-042-2022-R** de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**D) OFICIO SIOP-2022-051-I, RESPUESTA AL AMI-223-2022-TM, REFERENCIA AL OFICIO S.G.062-2022.**

Presenta el oficio **SIOP-2022-051-I** de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Infraestructura Obra Pública (dirigido a esa Alcaldía) “Asunto: Respuesta al AMI 223-2022-TM referencia al oficio S.G.062-2022”.

**SE CONFIRMA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN EL SEGUNDO BLOQUE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (PVQCD).**

En atención a los oficios **SIOP-2022-039-I** de fecha 03 de febrero de 2022, y **SIOP-2022-051-I** de fecha 11 de febrero de 2022, suscritos por la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – (dirigidos a esa Alcaldía). El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

1. **CONFIRMAR** la participación del Gobierno Local y del Proceso de Servicio de Infraestructura de Obra Pública - SIOP, en el segundo bloque del programa de capacitación y acompañamiento técnico para la construcción del **Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD)**. Además, de acuerdo con lo indicado en el citado oficio **SIOP-2022-051- I**, los funcionarios que participaran en este proceso de formación son los siguientes:

- Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora SIOP.
  - Ronadi Pérez Solís – Asistente SIOP.
  - Alexander Méndez Solís – Asistente de Ingeniería SIOP.
  - Lilibeth Montoya Navarro – Promotora Social SIOP.
  - Henry Montoya Sánchez – Asistente Administrativo SIOP.
2. **NOMBRAR** al Regidor Ernesto Alfaro Conde para que participe en dicha capacitación (como titular), y a la Regidora Estrella Mora Núñez (como suplente ante una eventual ausencia del Regidor Alfaro).
3. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**E) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.** Por último, el señor Alcalde presenta su oficio **AMI-235-2022-TM** de fecha 14 de febrero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les traslado el oficio SF-009-2022-MM, suscrito por la Licenciada Meryselvy Mora Flores, Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros, que contiene la **Liquidación Presupuestaria 2021**, para su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código Municipal.”

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en Ejercicio – manifiesta que este oficio fue enviado por la administración hoy en horas de la tarde a cada uno de los correos de los Regidores y Regidoras. Nos daremos por INFORMADOS.

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS,  
FINALIZA LA SESIÓN.**

**JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO**

**Presidente en Ejercicio**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Secretaria del Concejo.**

...U.L...